



**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

CIRCULAR Nº 06

24 de enero de 2022

De conformidad con lo establecido en los Numerales 12.2.1 y 12.2.2 de las Bases, se comunica a los Interesados las modificaciones a las Bases siguientes:

Nota:

- Cuando el texto contiene un tachado y en negrita “**xxxxxx**”, se considera que ha sido eliminado de las Bases
- Cuando el texto está escrito en negrita y cursiva “**xxxxxx**”, éste reemplaza a un texto eliminado o se incorpora un nuevo texto en las Bases.

1. Antecedentes

1.9 El **4 de agosto de 2021**, mediante **Oficio Nº 051-2021-EF/15.01** el Ministerio de Economía y Finanzas emitió su opinión favorable a la Versión Inicial del Contrato de Concesión.

1. Antecedentes

1.10 Mediante Resolución **Nº 44-2021/DPP/SAL.04** del **18 de octubre de 2021**, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN ratificó el Acuerdo Nro. **141-1-2021-Salud Essalud Chimbote** adoptado por el Comité PRO SOCIAL+ en su sesión del **15 de octubre de 2021** a través del cual se aprobó las Bases, disponiéndose la publicación de la correspondiente convocatoria. Dicha convocatoria se realizó los días **20 y 21 de octubre** en el portal institucional de PROINVERSIÓN y en el Diario Oficial “El Peruano”.

4 Definiciones

4.22. Constructor:

Es el Postor, o cualquiera de sus integrantes en caso de Consorcio **directamente o a través de una Empresa Vinculada** o un tercero que cumpla con los requisitos técnicos de construcción para la precalificación durante el Concurso **y que asumirá los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión.**

4 Definiciones

4.51. Operador:

Es el Postor o cualquiera de sus Integrantes, en caso de Consorcio, **que directamente o a través de una Empresa Vinculada** cumple con los requisitos técnicos de operación para la precalificación durante el Concurso y que asumirá los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

10 Agentes Autorizados y Representantes Legales

10.2 Representantes Legales

10.2.3 Las Declaraciones Juradas y/o Formularios que se presentan en el Sobre N° 1 deberán estar firmados por el Representante Legal del Postor, quien deberá estar debidamente facultado para tal efecto **según la formalidad establecida en el literal b) del numeral 15.1 de las presentes Bases. Los demás documentos contenidos en el Sobre N° 1 no requerirán de firma o de visación por parte del Postor.**

14 Solicitud de Entrevistas

Todo Interesado o Postor, a través de los Agentes Autorizados y/o los Representantes Legales, según sea el caso, tendrá derecho a solicitar entrevistas con el Director de Proyecto, hasta el día anterior al vencimiento del plazo para la entrega del Sobre N° 1 y, en el caso de los Postores Precalificados, podrán hacerlo hasta un día antes de la presentación de Sobres N° 2 y N° 3. El Director de Proyecto podrá realizar estas entrevistas de forma virtual.

En caso de entrevista presencial, se suscribirá un acta en donde conste los participantes y los temas abordados. En caso de entrevista virtual, **estas serán grabadas el Director de Proyecto remitirá un correo electrónico a los asistentes con el resumen de los temas abordados.**

18. Presentación, Evaluación y Precalificación del Sobre N° 1

18.2. Evaluación

- a. En caso de que se constate la existencia de Defecto o Error Subsancable, el Director de Proyecto directamente o a juicio de la Comisión de Evaluación del Sobre N° 1 solicitará por escrito al Postor subsanar, por escrito, otorgándole el plazo correspondiente **según considerando** el Cronograma, bajo apercibimiento de quedar excluido de la precalificación. Las respuestas correspondientes se harán por escrito por medios físicos o digitales, según el caso, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, **y deberán ser presentadas por mesa de partes física o virtual, según lo establecido en el Numeral 11.**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

19. Contenido del Sobre N° 2

19.2. Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta. Dicha Garantía, por un monto de S/ 4'000,000 (Cuatro millones con 00/100 Soles), la misma que deberá encontrarse vigente por un plazo no menor de ciento veinte (120) Días Calendario contados desde la fecha de presentación del Sobre N° 2 y N°3. El Director de Proyecto podrá disponer la prórroga obligatoria de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, debiendo el Postor Calificado renovarla por los plazos que se dispongan a tal efecto.

En caso de presentar una “stand by letter or credit”, esta deberá ser emitida por cualquiera de las Entidades Financieras Internacionales señaladas en el [Anexo 1](#), con las mismas características de la carta fianza, avisada y confirmada por cualquiera de las Empresas Bancarias indicadas en el mismo anexo, emitida a favor de PROINVERSIÓN, por el mismo plazo y monto de la carta fianza indicada. Los eventos garantizados y los que acarreen la ejecución de la “stand by letter”, serán exactamente los mismos que los señalados en el modelo de la carta fianza.

21. Acto de Recepción de los Sobres N° 2 y N° 3; y Apertura y Evaluación del Sobre N° 2.

21.1 Recepción de los Sobres N° 2 y N° 3

- b. A continuación, el Comité o quien este hubiera delegado invitará uno por uno a los Postores Precalificados a presentar sus Sobres N° 2 y N° 3. El Concurso será declarado desierto, en los supuestos a que se refiere el Numeral N° 234.

22. Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro

22.2 Evaluación del Sobre N° 3

- Las Ofertas Económicas recibidas se evaluarán utilizando la siguiente fórmula²

(...)

²El valor de cada ponderador de las variables de competencia corresponde al **HACC Proyecto**.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

23. Impugnación de la Buena Pro

23.1 Procedimiento

- b. Contra el acuerdo del Comité, el Postor Calificado afectado podrá interponer recurso de apelación ante el mismo, el cual lo elevará al Consejo Directivo dentro del plazo de los tres (3) Días siguientes al cargo de su recepción. La apelación también podrá ser interpuesta contra el acuerdo ficto de denegatoria de impugnación en el caso que, vencido el plazo de diez (10) Días para que el ~~Consejo Directivo~~ **Comité** resuelva la impugnación presentada, éste no hubiera emitido el correspondiente acuerdo. En este último caso, el plazo para interponer la apelación se computará a partir del día siguiente al del vencimiento del indicado plazo de diez (10) Días.

26 Ejecución de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de Oferta

- b. El Comité podrá aceptar la propuesta del Postor Calificado que presentó la segunda mejor Oferta de acuerdo al orden de prelación. En caso de empate en la Oferta Económica de la segunda mejor Oferta, se citará a los Postores Calificados para que sus representantes presenten una nueva Oferta Económica a más tardar al Día siguiente de la notificación por parte de PROINVERSIÓN, debiéndose seguir, para ello, el procedimiento descrito en ~~el~~ **los** literales a, **b y c** del Numeral ~~19~~ **22.2** de las presentes Bases.

Anexo N° 1 – Notificación de información

DECLARACIÓN JURADA

(...)

Nº	Cuenta de correo electrónico	Titular de la cuenta	Relación del titular con el Interesado (*)
1			
2			

(*) Indicar si es Agente Autorizado o Representante Legal

(...)

Anexo N° 6 - Modelo de presentación de información de Requisito Financieros

DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITO FINANCIERO DE PRECALIFICACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

(..)

REQUISITOS FINANCIEROS

A. Patrimonio Neto del Postor de manera [individual / consolidada] (Ver Notas 1 y 2)

PATRIMONIO NETO 2020 AÑO A-1³ S/ []
--

B. Patrimonio Neto del Postor [en caso de Consorcio]

<i>Integrante del Interesado</i>	<i>Porcentaje de Participación</i>	<i>Patrimonio Neto</i>		<i>Nota 1</i>	<i>Nota 2</i>
		2019 AÑO A- 2	2020 AÑO A-1		

(...)

³Es el año inmediato anterior a la fecha en que se presente el Sobre N° 1 conforme lo establecido en el literal a. del numeral 16.3.1 de las Bases

**Anexo N° 13 – Apéndice N° 2
Contenido de Sala de Datos**

1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

(...)

1.4 Documentación referida a los terrenos

1.4.1 Del predio correspondiente al Hospital I Cono Sur del Distrito de Nuevo Chimbote de EsSalud (Resolución Gerencial MDNCH, Certificado Literal, otro)

- **Partida P09094647 antecedente de P09119245.**
- **Partida P09108082 antecedente de P09119245.**

Son las partidas son del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VII - SUNARP.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

- 1.4.2 Del predio correspondiente al nuevo Policlínico de Complejidad Creciente
 - **Partida P09119420 actualizada al 12.01.2022**
Es la partida del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VII - SUNARP.
 - **Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios N° 037-2021-SGPU-GDU-MPS expedido por la Municipalidad Provincial del Santa Chimbote.**

1.9 Factibilidades

1.9.1 Del Hospital

- **Factibilidad de servicios de telecomunicaciones emitida por Telefónica.**
- **Factibilidad de servicios eléctricos emitida por Distriluz.**

1.9.2 Del Policlínico de Complejidad Creciente

- **Factibilidad de servicios eléctricos emitida por Distriluz.**

Anexo N° 14 – Acuerdo de Confidencialidad

Lima,..... de de 20....

Señores
PROINVERSIÓN
Presente.-

Interesado o Postor:
 (Nombre del **Interesado o** Postor) debidamente representado por su (Cargo del que suscribe), Sr.
 (nombre del que suscribe), identificado con, N° con domicilio en por medio de la presente manifestamos nuestro interés en acceder a la Sala Virtual de Datos que PROINVERSIÓN pone a disposición, de acuerdo con las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del proyecto “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”.

(...)

(Representante Legal **o Agente Autorizado del Interesado o del** Postor)

Interesado o Postor

Anexo N° 20 Propuesta Técnica



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

(...)

Planificación y programa de Elaboración de los Expedientes Técnicos y de Ejecución de Obras⁶:

(...)

⁶*Incluye el Hospital, PCC y Plan de Contingencia.*

NANCY ZEDANO MARTÍNEZ

Directora de Proyecto

PROINVERSIÓN